



Licencia y nombre de los que con por autorizada  
 vosolicayon nader y generala omi En lo de ritual y ten  
 moral de la sanita y shara de la casa de colado del condego  
 de Sumag y por quanto de parte de los cofrades her  
 manos de la cofradia her mandado de la preciosa sangre de  
 nro omor Jhu xpo que se celebra En la yglia parro  
 quial del lugar de ... fueron presentadas antenas  
 nel condego de la dhaga de ... una peticion fea tus  
 capitulos y ordenanzas por los ... fecha ... de  
 vos nro omor bien e burlas ... dhaco fradia buen or xn  
 conca ... surenoi ... el siguiente

El mo omor ... el ... de ... de ...  
 de ... como cofrades ... de la ... de ...  
 de Jhu xpo que esta situada ... de ...  
 los cofrades de la dhaco fradia por virtud de supo dei ...  
 digo que la dhaco fradia tiene un as ...  
 años de esta parte de que de continuo se usado e por ...  
 ... y mandadas guardar como  
 ... de la visita de la dhaga y ...  
 ... lo con tanto ...  
 ... y ...  
 ... de la ... y con ...  
 ... como ...  
 ... de ...  
 ... de ...  
 ... de ...  
 ... de ...

honra vala vana del aprecio de sangre de Jhu Xpo q  
se sigue y se celebra o llugar de no ves pro ponemos y pro  
metemos de mantener y guardar y de los cosas de estas  
y de la honra y acentar de q me loz y uicemos mediante  
la guarda de omni Jhu Xpo

preambulo

Las cosas loables qual devocio de Dios y consejo y feruor  
de la sanita fe catolica y con caridad y amor de los Xpi  
mos los nobles antiguos hordearon queriendo auez y leon  
y hermandad en no saluador y redentor Jhu Xpo el qual  
por lo pro pinqüdad del primer padre an y por la regeneracion  
del santo bautismo de los fides catolicos son y de ver  
der hermanos y no de venganzas y hol vianca m pa sarde  
y simulacion por ende en nombre de la sanita trinidad y no  
de partida y mias de Dios y spiritus ando tres personas y un  
dolo no suer verdadero y no en substancia y en esencia uno en  
sona y a gloria y alabancia y de la buena venturada y rigen  
sanita maria nra omnia y abogada y de la preciosa sangre  
de nra madre y redentor Jhu Xpo y de la corte celestial  
no s los hermanos y cofrades de la dicha cofradia de la sangre  
de Jhu Xpo q se celebra en la y glia hermita de la sangre  
de Jhu Xpo de llugar de no ves queriendo y mtra a los honra y  
y de los principales y fundadores de las cosas fiasu  
y hermandad y que su onesto y santo proposito y la  
regla q ellos hordearon y cez nono y cez camas que a ellos  
sea y intitulada y como y principales y primeros y que re  
do que a y mias hordearon q fueron fechas al tpo  
y sacon q fue fecha la regla no se anguar mas y yua  
por quando entorces con vena y a q a noni y  
y a los dñades y tras de que los antiguos mencion

iramento

in  
pe  
no

no  
me  
su  
do  
her  
del  
ve  
de  
de  
rell  
do  
ve  
herm  
vire  
quan  
hore  
capit  
herm  
X in  
Dara  
da  
y fa  
de via  
Dens  
horde  
los rics  
dozo  
ve re





Y si lo contrario hiciere el vos lo demando mal y avaramente  
como a qual q' ayo mete el su santo Nombre y d'ano Amen

pp  
nro  
elasp  
en  
as

Y rremeramente hordenamos que a cada un año de los mayores domos  
vno suuano y nrombori que teny a cargo de la casa.

q'aya  
lles  
mayor  
mos  
es de

Y a cada hordenamos que el allde de cada un año para  
siempre y a mas se haga un procesion de nro hie de las siete oras  
de la noche hasta q' sean apagadas las c'rtaciones que a los  
hermanos pareciere y a cada un año con sus f'uncas y vestido

q' se ha  
una p  
de nro hie  
es de

Y en muchos del nro de se alca y en lo q' de cada un año en su casa  
vno de su d'olmitas y a cada un año y a cada un año de la capilla  
de la sangre xhu xpo y el q' nro y miera y a cada un año y a cada un año  
y a cada un año y a cada un año y a cada un año y a cada un año  
si hubiere causa alguna de su d'olmitas y a cada un año y a cada un año  
y a cada un año y a cada un año y a cada un año y a cada un año

Y a cada hordenamos que el allde lleue la cruz los mos  
los años y el suuano y nrombori en la procesion y a cada un año  
que de xalberto de albi y a cada un año y a cada un año y a cada un año  
de xplina que se van por ellos y a cada un año y a cada un año y a cada un año

q' a  
de l  
la d  
es de

Y a cada hordenamos que a cada un año de los mayores domos  
tengan cargo de por el vno medio año y el otro el otro medio  
año en tal os cofrades y en las ayos y a cada un año y a cada un año  
tres veces al año de quatro En quatro meses de cada un año  
y a cada un año en su d'olmitas y a cada un año y a cada un año

que  
de d  
el m  
mos

del cargo y a cada un año y a cada un año y a cada un año  
primera del otro mes y a cada un año y a cada un año y a cada un año  
y a cada un año y a cada un año y a cada un año y a cada un año  
y a cada un año y a cada un año y a cada un año y a cada un año  
y a cada un año y a cada un año y a cada un año y a cada un año

pe



hubiere Nyma causa de las dhas  
 que siere doney o traper sona  
 dhas o fogles para dmas  
 que si cosa vno en cantos d  
 de dhas que lo puea sazer

El segun do e. s. a. que si  
 que sea cofrade qual quier de los  
 las sacuenta o para o tra q  
 do sino hubiere mucha Ne

quien h  
teener

Co. Nos ho ordenamos que el que es de te suenpre en casa  
 el Albi los mayo rdomos tengant la e llaves e los fuan los libros

Co. Nos ho ordenamos que el mayor domo que de dize de  
 mandor Nyma domingro fiesta que las o tras se man  
 das Anubieren q pa que de pena lo que comun mente se suele  
 togeri v. si ne e si as tu vize q or don deno pue sazer que lo haga  
 sauer Al o to mayor domo que sea o blgado sola de pena  
 a on quea va de manco v. q or vudiere que lo haga sauer  
 Al all de v. que lo p. dea que lo p. al a ha de manco sola de  
 pena sup.

q pa  
pena  
p. d  
p. d

Co. Nos ho ordenamos q. Un mes antes de la fiesta q.  
 de pasqua f. lousa de mtenha o f. lousa de pasqua  
 cosas ambl  
 haz

Lincomarauesie vel o - fualdo blado para pzo vezi o las  
cosas q sean des azce en la fiesta del Jueves Santo y sean leidas  
La dho denancia

18

~ C~ Nosihordenamos quel cofrade quenoedtu dize obidiane  
En el cabildo o se fuee simonca del allre o si sedi Xeren vno  
+ Notos de cortesia alym paguie de penamedia libra xxcia y si  
fueresobrecosarel cabildo y sedi Dere fueradel dho cabildo  
el allre Xpado y nfirmacion y losca dague y amor del cabo

de la  
dize  
en el  
d

x

~ C~ Nosihordenamos quel que de fender la pienza qe  
fueres sacarpaguie de pena y n libra xxcia y sedi Dere ad  
cortesia o pusiere manos y armas se agastado y amor  
de cabildo y no estemas y la hermanada y a sinismo  
q fueresoboloso y no pnetoz

qno  
San la  
de el  
de nro  
seba

~ C~ Nosihordenamos q por mayor honria de la fiesta y  
cesion del Jueves Santo q ay an dos o tres o quatro liguos m  
y si diuision o dize para les pagai adolo q luego sedi Xeren  
por razon q aha de cantando les den a casa vno vntea  
y por que d  
losis

q se  
cloric  
lo f  
men  
de  
de  
de

fice para el Juicio Santo e el saymado de parava op gan dozo  
 los hermanos namisa e requencantaxi conduciuz y hañas  
 dozlas d. mima de los de f. d. hermanos y sus de f. m. d. r.  
 y los hermanos tengan candelas encendidas vel que no vinere de  
 e. vngelio y aque de venia como marauesis vel que acabada  
 diez marauesis vel o. f. a. quize

e. tros hor de namos que este hora despues de ha lamisa de ymren  
 los o. f. a. l. e. y nomban o. f. a. l. e. s. n. u. i. o. s. que sean personas  
 de saber conaenra hagan con y me. Al suzamento que m. i. a. r.  
 el serui. de. s. i. o. s. y pro. v. e. d. h. o. honraz e la casa y del dia q. l. a.  
 cuenta de. s. e. a. i. no vinere. y honraz e los o. f. a. l. e. s. v. e. l. o. s.  
 suzo por el al. l. a. n. u. e. d. o. l. l. a. m. o. s. o. f. y aque de pena el que fal  
 t. a. z. o. z. e. m. a. r. a. u. e. s. i. s. v. e. l. o. s. n. o. d. o. b. l. a. s. o.

q. s. e. j. u. n. t. o.  
 o. f. i. c. i. a. l. e. s.  
 n. o. m. b. r. e. s.  
 t. o. s. o. f. f.

e. tros hor de namos que el se. g. n. o. s. e. g. u. a. v. n. a. m. i. s. a.  
 e. n. s. u. s. e. a. n. z. e. l. a. s. v. e. o. n. l. a. c. i. u. z. y. h. a. h. a. s. d. o. z. l. a. s. d.  
 do de f. m. d. r. hermanos y los y las msac. In. d. e. s. e.  
 requen y cantaxi conduciuz. p. o. n. s. o. s. s. l. e. m. n. e. v. a. s. i. m. s. i. m. o.  
 la n. s. a. x. e. l. a. z. z. e. s. u. c. c. e. s. i. o. n. e. s. r. u. b. a. s. h. a. s. o. l. l. a. c. o. s. h. a. s. p. e. n. a. s.  
 con temidas o. l. c. a. p. o. s. n. o. y. q. p. a. q. u. e. d. e. l. q. u. e. d. i. x. e. r. i.  
 l. o. m. s. a. v. n. r. e. a. l. v. a. l. s. a. c. i. o. n. e. s. n. o. v. n. q. u. a. z. o.

l. a. m. y. s.  
 d. e. d. e.

e. tros hor de namos que establecemos que d. r. o. s. v. c. a. a.  
 e. n. o. s. e. n. o. s. s. e. a. m. o. s. o. b. l. i. g. a. t. i. o. n. e. s. h. o. n. r. i. a. y. s. e. p. u. l. t. a. r. o. s.  
 e. n. m. u. r. a. s. c. o. f. r. a. d. e. s. v. e. o. f. r. a. d. e. s. o. h. e. r. m. a. n. o. s. y. h. e. r. m. a. n. a. s.  
 c. a. i. a. q. u. e. f. u. e. r. e. m. o. s. e. o. n. t. o. s. y. l. l. a. m. a. z. o. s. y. o. r. n. i. o. s. p. a.  
 t. e. o. f. a. v. n. q. n. o. s. e. a. m. o. s. n. a. m. o. s. s. i. l. o. s. u. p. u. e. r. e. m. o. s.  
 e. n. q. u. a. l. q. u. e. r. m. a. n. e. r. e. d. e. n. o. v. i. n. e. r. e. z. y. a. q. u. e. s. o. p. e. n. a.  
 e. n. c. o. m. a. r. a. u. e. s. i. s. v. a. l. l. a. q. u. e. s. p. o. s. o. r. o. s. b. o. d. a. s. y.  
 m. s. a. s. m. e. v. a. s. v. e. a. b. i. m. o. s. e. n. l. a. m. a. s. o. s. l. l. a. s. s. a. p. o. n. e.  
 f. u. e. r. e. n. o. s. l. l.

q. l. i. s. t. a.  
 e. s. t. e. n.  
 f. u. e. r.  
 l. a. s.



cap. xvij

¶ Si horrenamos que qualquier cofrade que nonto  
de las andas y de la acada y pala alto xlllvar &  
aerpo venterar ledunlepo por qualquier de los m  
q pague de pona cin'co maravedis y si se maneciere en  
dure beloiá pague media libra de cera esto se entien de ansi  
y cabeza mayor co momento como a en començado

question  
Ind  
En el  
mos

cap. xvij

¶ Si horrenamos y tenemos por bien que cada cofrade  
o cofrada sea obligado de dar quatro maravedis dentro de quinze  
dias para q digan misa por el tal hermano o hermana  
de fmas y quel mayor de ellos sea obligado a los abia y haze  
dezi las dhas misas y traer cedula al cabildo para que el dho  
cabildo vea como esta con dho y den de limosna a los que se dize  
las misas por cada misa o a los timbrados

deca  
heo  
quatre

¶ Si horrenamos  
hermana y de leaie y  
tena de que se mantenen  
vemos de la cofradia  
cos amos enteno sotto

¶ Si horrenamos  
que quando algm hermano o  
hermana o cofrada sea o  
bligado de dar quatro maravedis  
dentro de quinze dias para q  
digan misa por el tal hermano  
o hermana de fmas y quel mayor  
de ellos sea obligado a los abia  
y haze dezi las dhas misas y  
traer cedula al cabildo para que  
el dho cabildo vea como esta  
con dho y den de limosna a los  
que se dize las misas por cada  
misa o a los timbrados

¶ Si horrenamos  
mo como ora o para de om  
hijo cofrade o el tal cofrade  
bligados de faller aie de  
seym y rubac d aso  
para las misas

¶ Si horrenamos  
que quando algm hijo o hija  
de cofrade o cofrada sea o  
bligado de dar quatro maravedis  
dentro de quinze dias para q  
digan misa por el tal hermano  
o hermana de fmas y quel mayor  
de ellos sea obligado a los abia  
y haze dezi las dhas misas y  
traer cedula al cabildo para que  
el dho cabildo vea como esta  
con dho y den de limosna a los  
que se dize las misas por cada  
misa o a los timbrados

¶ Si horrenamos q  
faller aie fueraz de y  
yoh o pueblo q sea  
libre y lo en  
cada del dho

¶ Si horrenamos  
que quando algm hijo o hija  
de cofrade o cofrada sea o  
bligado de dar quatro maravedis  
dentro de quinze dias para q  
digan misa por el tal hermano  
o hermana de fmas y quel mayor  
de ellos sea obligado a los abia  
y haze dezi las dhas misas y  
traer cedula al cabildo para que  
el dho cabildo vea como esta  
con dho y den de limosna a los  
que se dize las misas por cada  
misa o a los timbrados

de la fra  
marior  
ra de lo  
como b  
deceba  
se







de los hermanos que agora maera. Ala manana Agora  
latare q se digal ad amsa con cada Ven la puz meza fueda  
porq sepueda cumplir lo arubio de stozelos quartos que  
Ande dar los hermanos y el que no vinie de aquella pena Aruba  
sa

xxvii Los chor denamos que qual quier persona q se en come  
zare Anza cofradia y hermandad para q le honzremos  
En su enterram<sup>to</sup> que seamos obligados de la con p onar y  
honzrai dando la cantidada de azaruedis q fuere justo y vino  
El mayor domo se entramos no la acebren es a que de subuen  
parecer y hagan segun micon... por que se ulgas de esmas  
quel proecho los dhos maye... omo seano obligados a pagar  
de elgado de masiado y sea... fecho cargo de es

questo q se  
de ha q se  
el q se on  
me dore  
afca q se  
dientef  
ento

xxviii Los chor denamos q... antemiso por cabe camoi  
qu al quier cofrade y su muger y sus filio y si abre de zeas  
Aruba y los que estubieren con ellos y de supoderio en tan  
queno no fueren casados y no... de rene casados que do a uia  
lo avan por cabe camoi... q muera fuer de su casa  
o en casa de su moro vel padre... lamari segun Aruba esta  
y aquellos del cofrade y de... falleciendo en casa del  
al cofrade te mendo los en... casa y m ante mendo los el  
y qual quier pro bica final... el espual y que doos  
seamos obligados a rezar por... de fimo diez vezes el dia  
a rezar con ella y en ma... de los lle venis la can  
de las encenizos y las man... de la casa del defimo  
ha tal y glia vel que no... que pague de pena como me  
En esta mangra que el que no... pique a lo menos a la  
y glia o ale vangelio de... blanco blanco y no estango

quien  
ces  
por  
no  
homo  
fuerde q  
fuerde

los  
ara  
vao  
dijo  
mvs  
que  
ade  
duca  
el  
ulano  
gma  
one  
por  
enio  
quatro  
apitulo  
ficarca  
estalla  
quom  
mger  
w  
isa  
ama  
diga  
ngamos  
de  
o  
mutad



Enterram<sup>o</sup> da que en co maraueis V del mayor domo  
 no fizere traer las candelas V pono V cruz paratal  
 Enterram<sup>o</sup> da que doze emtraueis

cap. xxviii  
 + Co otros chor denamos que se antenidos Va vidos por  
 cabeza ~~menor~~ los hijos e hyas de los frares que fallecieren  
 de doze años abaxo a vn que biban con onoz V cuados  
 V cuadas Enon obueos que si vieren susamos se enterrare  
 e q seamos o bligados V de su enterramiento sola ssa pena  
 de rubadha V recar cinco vezes el paternoster con el abemaua

quien  
 ha de  
 necer  
 beca

xxxix

Co otros chor denamos que en cada vna de las fiestas  
 de la semana de los mayo... sus cuentas con su amena de doze  
 lo que aca buerion V q... las quales quenta se a bandellos  
 V esten alcazar de las... dos los o frades mudos V viejos  
 V mas dos hombres parah... ser la cuenta V juntamente con el  
 o suano q por el hocab... fueren nombrados V quedados  
 los maraueis que al con... aren a los dos mayor domos los de  
 dentro de quinze dias o... n mes al mayor domo q fuere le de  
 V entre quendosas las cosas... adha cofradia por vn ventario  
 V q para el primer dom... o fueren de pue de do mada la q  
 llamen de cabildo general... valliel nro d suano lo notifiq  
 V a todos los hermanos lo... usea ferho V que dizeo que sa  
 de adha cofradia

quien  
 ha de  
 lac

xxxix

xl

Co otros chor denamos que  
 publica V llata de  
 mayor domo o mayor  
 por doas este conde  
 &  
 ningun cofrade tengam ancha  
 V mere a notria de qualq  
 os V qual que de ellos. Sabiendola  
 cofrade V leze quera q de delat

quien  
 o fa  
 tene  
 qe  
 ped



consonancia y sino lo hiziere quenos fagallamar dabillo  
 y por dolo le sea requerido Segunda vez que la de  
 y sino lo hiziere y a que se agados reales y le puen den  
 por ellos y dende en adelante non sea auido por cofrade  
 hasta q se quite de tal pecado y por persona la cofradia  
 y en dize se aze firmado y aca bido y nri hermano da  
 a si como nro mozo recibe al peccador quando se aze  
 y viene y se aze a el con nre nre de buer bien

Comendare Anra cofradia mandare dos una y marauellos  
 o dende a ruba q seamos o fagados y le dea una Misas  
 y q si mandare quatro o seis y edigandos misas y seis o as  
 tres e ans: y a cada grado y grado y sin nro amando  
 los dozanos q no sean obligados y le dea misa y alio  
 honrrare el cuerpo como a nra madre sta so

Las misas  
 se han de  
 yir por  
 cofrade  
 donec  
 la cofra

fue hor dena a esta cofradia en el dho lugar a veinte e  
 horeo Año de quie y treinta y dos años

Andos dias el mes de marzo de m... que y emi quent a  
 Nueve años estando y nntados los cofrades de la  
 cofradia de la sangre de yhu xpi a campana tanta como  
 lo tien e de costumbre hor dena no a bueron por bien y les puen  
 co que con voma y se aze a nro mozo que a do s los cofrades  
 de la cofradia e ten con e saos y e omulgados el que ves  
 san a de cada un año y que los sean o obligados y pro la  
 y procesion q se haze a q llano rre de a plinando se  
 y q mny mo se pue de saus sin causa legitima y alio  
 los que fueren o aya...

gesten  
 pesados  
 mulgas  
 fue de...

quien  
 ha de  
 nre  
 cofra

que  
 ha  
 la

quien  
 de  
 delo  
 ual

Handwritten signature or initials at the bottom of the page.

En si como los q lle van el cruce y hachas y querrigenla  
procecion so pena quel quen los rizee y aguese personas  
reales y el quen o esto viera por lo menos con fessadon o lleue  
disciplina y paguelos dos reales de pena sin temer dion

En horrenaron q salgan del ospital para la procecion  
disciplina y vayan a la hermita de la sangre de Jhu xpo  
y quelle vengas hachas o linternas o lo que me p[ro]vea  
y endo de tena res p[ro]vito y consideracion al seruicio y  
honra de dios y que de la hermita b[er]luan a la yglia  
y que tengans la vassio a costa de la cofradia para  
despues de la disciplina para q no vengamos y los q  
supuieron firmarlo firmaron Juan rubio, all de  
Juan castellanos, m[ate]o tauado, Juan Jimenez  
Pain, d[omi]n menez, yago del alamo, alonso dela  
Alonso de mulos.

En el nombre de dios de xpo de xoso on domingo de ade  
famos a siete dias del mes de abril de mill e quatro y en  
quenta y cinco años de este dho dia de mayo e le cabildo  
de la procecion de la sangre de n[uest]ro s[en]or Jhu xpo don de suelen  
y m[en]tar los hermanos de la cofradia para que en esta  
las cosas cumplidas de la cofradia y se concerta el dho  
cabildo que se haga un peguero a costa de todos los cofrades  
y es des tamoneza de que el que tien el ganazo de una  
siendo ma hezo por su parte y el que non viera q pague  
de pena de veintidous reales  
de reales  
de los cofrades namos  
que el que non tuviere ganazo

de d[omi]n  
hachas  
de la  
sion  
la  
na

como se  
de ha  
peguero

de q[ui]en  
de ganazo  
de d[omi]n  
por fess

q pague un real por cada las tres reales de trabajo de los  
de lo contenido q se entendi los tres reales

Co si se ordenamos q tenemos por bien que el que fuere  
maheudo para usar o para cargar o limpiar el dho  
regular o meter eligo de el omi Alde mandare  
q non vniere paguex pena de reales q de esto  
fueron por bueno q lo consintieron solas a pena  
contemda

capen  
de pago  
q no puen  
for so al  
re so am  
el pegu

Co si se ordenamos q tenemos por bien que los  
dhos cofrades qu non vniere q servir la cofradia  
q se fallare q no an venja dos anos de apan por des  
pesos de la cofradia

los q no fu  
ren q no  
q se des  
de la

q no sean o obligados q darles las msas q se suelen  
dear si acaso fallare q yo juan de castellanos  
doy fee q fuano de la cofradia q firmaron los  
q sabian firmar yo juan de castellanos q fuano  
juan de orozco q non se demulos

q faltan  
de far  
vetur  
frades  
digan  
de q se  
por lo q  
gen fa  
notab

Co si se ordenamos q setavo por bien que qual  
quier hermano q falta  
q pague dos reales de per  
del dia de ramos q vol  
q estubieron q sintes  
q n de sus nombres  
Juan de castellanos / Juan de ramos /  
Alonso de mulos / Alonso de la  
mynca q puz / q n de la  
q n de las d

q pag  
feal  
na el  
tura el  
sion el  
sant

q n de las d q n de las d q n de las d  
q n de las d q n de las d q n de las d

de d no  
m ha de  
lin la p  
sion  
la d  
na

mo de  
haz  
q n de

no to  
am  
de fa  
tes

corporadas por diaphanoe fuerdes las mandamos con firma y aped ar da  
 q tuen guardados amplias de decurias o como bu d q tonos fuese e v ista por los  
 delos con sepo atento q pareca de justis y fecha de parael 8 cuu de dos no omz bu  
 e v ista de la cofradia buenhorde de dilla de mis loz buen ponde de la  
 v gnte de no las causas susodra con firmamos lo amo y aped v a no las de las hor  
 denanq y vos mandamos que las guardas amplias de decurias y hagais guardar  
 amplias de decurias como v ovedo como llaves y contra el tenor y firma de la no  
 v as n pasen mton d n t a n v m p a d a n o u a m m o n e r a a l g m a d e l a s d e n a s d e l l a s  
 e o t r o s d e l m a n d a m o s q u e n o d e s d e o t r a s h o r d e n a n c a s a l g m a s h a d a t a n d o q  
 d u m e r o s a n d u b i s y c o n f i r m a d a s d o r n o s o l o s d e l h o c o n s e p o s o p e n a d e l p e o m m  
 d e l o q u a l m a n d a m o s d a i e d t a n a c a n a f i r m a d a d e m o n o m b r e d e l l a d a c o n n o s e l l o  
 v r e f e n d a d e l s e r o v n f i a s e c u y a p a d a m o s l e o d o z d i a s d e l m e s d e n o d u e n b e  
 d e m l l e q u e y b o n t a v n o m o s d a p o r e p a r m o n d a f a

de gome  
 de gome



de m de d n a  
 de m de d n a

de m de d n a

de m de d n a

de s e l l o t r e s d e l s e a c t a s y d e r e s  
 de s e l l o t r e s d e l s e a c t a s y d e r e s

Con firma on de a g r t a h o r d e n a n c a o d e l l u g a r d e n o b r e s